

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de agosto de 2001, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Balboa.

Habiéndose iniciado procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Balboa según Acuerdo de 22 de enero de 2001 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo, a instancia de D.ª Juncal Novillo Fertrel-Bernard una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º y 2.º del artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del citado artículo, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento definitivo de autorización de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Balboa».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22, en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 7 de agosto de 2001.— La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2001, sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador a D. Abdelmajid El Azouzi.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Abdelmajid El Azouzi.

Ultimo domicilio conocido: C/. Barriobajito, 4. 06476 Palomas.

Expediente n.º: 135/2000.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.6 y 3.3.7.

— R.D. 1010/1985, de 5-6 (B.O.E. de 28-6).

— D. 17/1996, de 13.2 (D.O.E. 22, de 22-2).

Sanción: Treinta mil pesetas (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegria Cardesa Cabrera.

Badajoz, 13 de agosto de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2001, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro: «Adquisición de materiales para el subprograma de salud bucodental».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y P.
- c) Número de expediente: S-01026.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de materiales para el subprograma de salud bucodental.